

enero del año mil novecientos cincuenta y dos, años 108º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO

Decreto No. 7993, que renova el mandato del varios funcionarios como miembros del Grupo Nacional dominicano de la Corte Permanente de Arbitraje
(G. O. No. 7360, del 20 de febrero de 1952)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 7993

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República, y de acuerdo con las facultades que me confiere el Art. 23 de la Convención para el Arreglo Pacífico de los Conflictos Internacionales del año 1899,

DECRETO:

Renovar el mandato del Dr. Manuel de Jesús Troncoso de la Concha, ex-Presidente de la República, Presidente del Senado y Profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santo Domingo; del Lic. Temístocles Messina, ex-Secretario de Estado de Economía y Comercio, ex-Secretario de Estado del Trabajo, ex-Juez de la Suprema Corte de Justicia y actualmente Embajador Extraordinario y Plenipotenciario; y del Dr. Tulio Franco y Franco, ex-Delegado de la República a la Sociedad de las Naciones, ex-Juez de la Suprema Corte de Justicia, ex-Embajador ante la Santa Sede y actualmente Embajador en Francia, como Miembros del Grupo Nacional dominicano de la Corte Permanente de Arbitraje.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y dos, años 108º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO